

Obras Meradas
a cabo

Por Juan Vroza

et antecedente

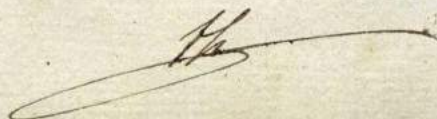
A. Gobernador Civil de la prov^{ca}

21 Mayo 87

Exmo. Sr.

Para mejor cumplimiento de la
orden de V. E. 13 del corriente,
tengo el honor de acompa-
ñarle copia certificada de
cuanto documento aparece
en este Activo municipal re-
ferente, á la cantidad de
425 pesetas que el Ayuntamiento
de esta villa quedó adeudado
al difunto D. Juan Urosa,
y cuya suma reclamo mis
niños D. Sabas en solicitud
elevada á V. E. y que tam-
bien es adjunta

Dio 2



Buenos Ay,

Comision
Caja
Reunion
de font.
Reg. 10/10
obra p.^a

Excmo. Sr. D. D. de la Superior de N. B. fe
Recibida el 14 de junio ultimo, relativa a la re-
clamacion presentada por Don Juan
Vorroa, vecino de esta Villa, sobre abono
por este est. de varias cantidades,
informando: Que en el presupuesto un-
nicial de este distrito para 1870 a.s.
74, hay consignada 200 pesetas para obra
de reparacion de la Iglesia Par-
roquial, con el fin de completar el de
1870 formado por acuerdo del Sr. Curas
Parroco. No se han llevado a cabo la
mayor parte de las obras, y de las
cuentadas, todavia no ha presentado
justificantes el reclamante Juan
Vorroa.

Respecto a las 170 pesetas que Vorroa
dice haber satisfecho al Arquitecto
Director de las obras del local de N. B.
la por sus honorarios, no me es
posible informar con exactitud, pue-
to que dichas obras se han ejecu-
tado con anterioridad al 24 de Agosto
de 1870 que tomo posesion el est.
de mi presidencia; pero si el Sr.
Vorroa justifica legalmente

haber abonado la expresada suma,
y ser reintegrada
sea luego como fuese por incluida
en Presupuesto ordinaria o adicio-
nal, y se cuente con ~~exorbitante~~ sufi-
ciente recursos para ello. Y por
último, con referencia a las 42 pesetas
por retejar el local de la casa con
sustancia, obras ejecutadas en igual
época que las de la Veneta, puede
el Sr. Orzua entenderse con aquel
Ayto, que se ha batido en cuentas
la expresada partida, si bien
estas no han sido ^{aun} examinadas
por la Junta municipal, ni por
el Ayto, por no hallarse debidamen-
te formalizadas formadas por lo
de los a' ello obligados, ni aun por
el mismo Orzua.

Al cuanto puedo informar
a' V. S. sobre el particular

Dios &c = 7 de Julio de

1871

El Sr. P. de la P. Meronce

A donon.

Negociado 4.^o N.^o 24



18994

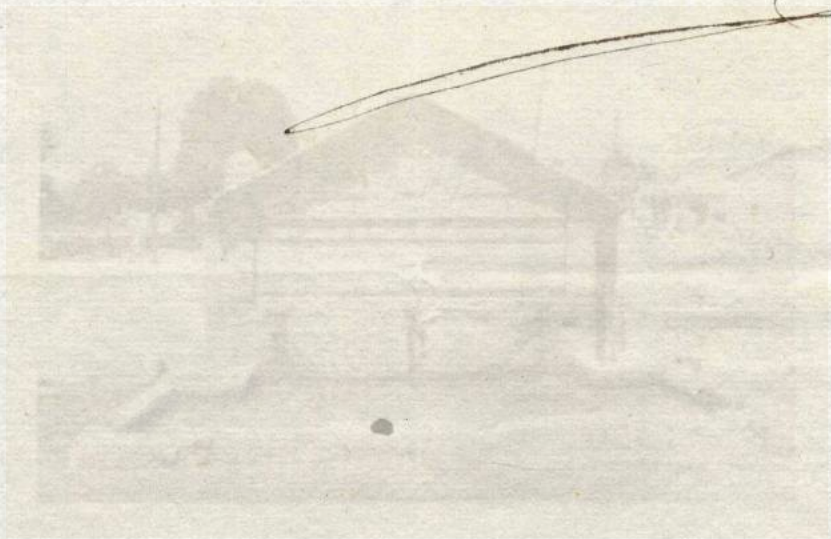
A fin de que me la devuelva V. informado en el preciso termino de ocho dias, le remito la adjunta instancia que me ha dirigido Don Sabas Urrosa por si y en representacion de sus hermanos, solicitando se ordene a ese Ayuntamiento les satisfaga la suma de 1.700 reales, o sean 425 pesetas que dicha Corporacion quedo adeudando a su difunto padre D. Juan Urrosa, por obras realizadas para el Municipio.

Dios

guarde á V. muchos años.
Madrid 13 de Enero de 1887.

J. D.

J. de los Rios



Por Alcalde de Corredones.